

# RED DE HUMEDALES COSTEROS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

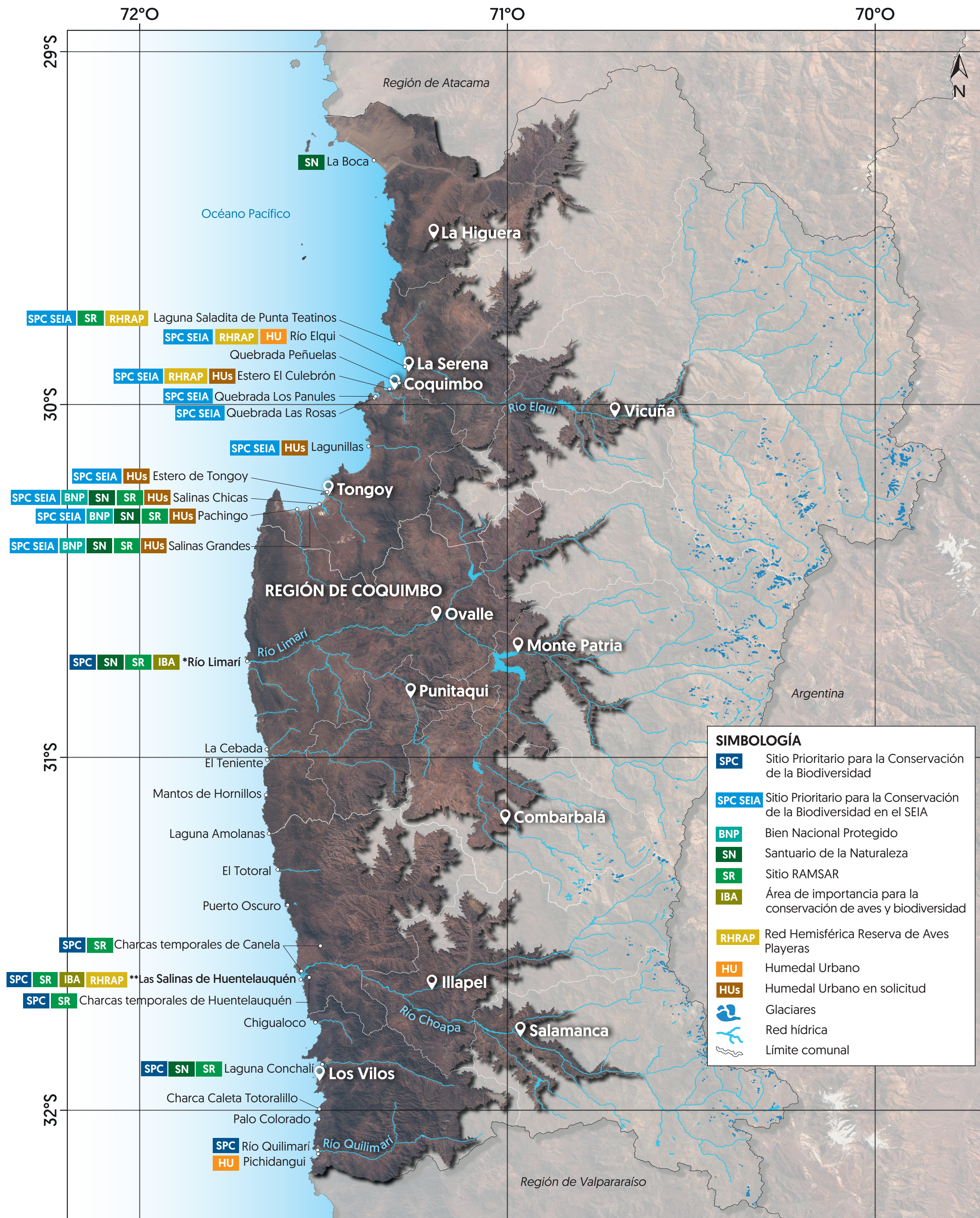
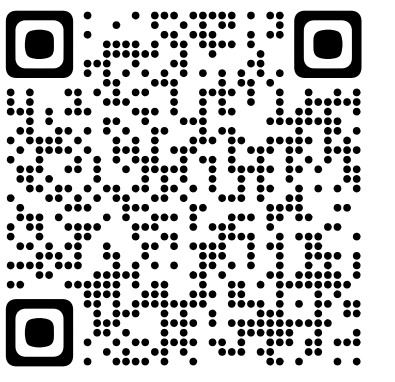
**Mapa “Red Humedales Costeros de la Región de Coquimbo”.** Estos son ecosistemas únicos que se distribuyen desde el norte al sur de la región. Se caracterizan por albergar plantas y animales propios de las zonas áridas expuestas al océano, además de proveer múltiples beneficios para la subsistencia de las personas y las comunidades aledañas.

Este mapa constituye un material educativo, creado en alianza con diversas organizaciones ambientales, académicas y públicas, cuya finalidad es poner en valor el patrimonio natural y cultural de los humedales, visibilizar su número y diversidad, así como promover estrategias para su cuidado ante las amenazas del ser humano y la crisis climática.

En el mapa se destaca con mayor nitidez la zona costera de la región (área bajo los 1.000 m sobre el nivel del mar), mientras que el área difuminada representa la conectividad de la costa con los valles interiores, la cordillera y todo el sistema hídrico (glaciares, embalses, ríos y desembocaduras). Se incluyen -de existir- las figuras de protección de los humedales hasta el año 2024. En el reverso se presentan conceptos y palabras claves para avanzar y educar a los habitantes de la región, con el propósito que todos puedan participar en el manejo y uso racional de la Red de Humedales Costeros.

Te invitamos a conocer, compartir y comprometerte con el cuidado de la Red de Humedales Costeros de la Región de Coquimbo. Depende de ti el presente y futuro de los humedales.

» Lee el glosario y descarga el mapa



SIMBOLOGÍA	
<b>SPC</b>	Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad
<b>SPC SEIA</b>	Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad en el SEIA
<b>BNP</b>	Bien Nacional Protegido
<b>SN</b>	Santuario de la Naturaleza
<b>SR</b>	Sitio RAMSAR
<b>IBA</b>	Área de importancia para la conservación de aves y biodiversidad
<b>RHRAP</b>	Red Hemisférica Reserva de Aves Playeras
<b>HU</b>	Humedal Urbano
<b>HUs</b>	Humedal Urbano en solicitud
	Glaciares
	Red hídrica
	Límite comunal



Humedal La Boca



Humedal Río Elqui



Humedal Río Limarí



Humedal El Teniente



Complejo de Humedales Las Salinas de Huentelauquén



Humedal Pichidangui

Material realizado por CEAZA. Elaboración de mapa: Pamela Maldonado / Diseño y diagramación: Janina Guerrero

\* Humedal Río Limarí: Reserva de la Biósfera

\*\* Complejo de Humedales Las Salinas de Huentelauquén: Área de prohibición de caza / Área de importancia para la conservación de murciélagos (AICOMs)





# GLOSARIO

**ADMINISTRACIÓN DE HUMEDALES:** La administración de los humedales está sujeta a la figura de conservación y a la tenencia de la tierra que posean, está pueden ser de índole pública o privada o bien, puede existir una co-administración público/privada.

**AMENAZA:** Actividad humana que directa o indirectamente degrada uno o más objetos de conservación. Típicamente está relacionada con uno o más actores y/o actividades.

**ANTRÓPICO / ANTROPOGÉNICO:** Que es influenciado por la acción humana.

**ÁREA DE IMPORTANCIA DE CONSERVACIÓN DE MURCIÉLAGOS:** Aquellas áreas que cubren una superficie para que poblaciones de una o varias especies de murciélagos desarrollen sus procesos vitales de manera que se garantice su permanencia en el tiempo.

**IBA** **ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES Y BIODIVERSIDAD:** Zonas que se identifican y designan debido a su importancia para la conservación de flora y fauna, pero especialmente, por garantizar la supervivencia a largo plazo, de las poblaciones de aves. Estas áreas son fundamentales para la protección de la vida silvestre y la preservación de ecosistemas frágiles.

**ÁREA DE PROHIBICIÓN DE CAZA:** Áreas en que la caza está prohibida, a fin de proteger la vida silvestre de sectores que poseen un interesante componente de nuestra fauna nativa.

**ÁREAS MARINAS COSTERAS PROTEGIDAS:** Espacio geográfico claramente definido, reconocido, y gestionado, a través de medios legales para conseguir la conservación marino/costero a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos.

**AVES ACUÁTICAS:** Son aquellas aves que se encuentran asociadas a ecosistemas determinados por la presencia de agua, ya sea dulce, salobre o salada, contando con una serie de adaptaciones anatómicas y fisiológicas que les permiten vivir en estos ambientes y soportar diversas condiciones climáticas y ambientales.

**AVES MIGRATORIAS:** Especies de aves cuyas poblaciones totales o parciales realizan movimientos estacionales previsibles, desencadenadas por modificaciones en la disponibilidad de recursos tróficos a escala local. Las aves se anticipan a estos cambios y migran hacia lugares complementarios, que tienen abundancia de alimento cuando los lugares de origen ya no lo tienen.

**BARRA DE ARENA:** Depósito más o menos lineal de arena y/o grava, encontrado normalmente paralelo o sub-paralelo a la línea de costa. Las barras se han formado generalmente como resultado del material transportado a lo largo de la costa, y puede extenderse a través de las entradas de bahías y estrechos.

**BNP BIEN NACIONAL PROTEGIDO:** Territorio que el Ministerio de Bienes Nacionales reserva con el objetivo de potenciar la gestión y puesta en valor de ecosistemas de alto valor patrimonial.

**BIODIVERSIDAD:** La variedad de los organismos vivos que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas y sus interacciones.

**CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos de tiempo comparables.

**CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES:** Clasificación de especies de flora y fauna respecto a su estado de conservación. En Chile se establecen mediante el Reglamento de Clasificación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente. Las categorías son: DD= Datos deficientes, LC= Preocupación menor, NT= Casi amenazado, VU= Vulnerable, EN= En peligro de extinción, CR= En peligro crítico, EW= Extinto en estado silvestre, EX= Extinto, NE= No evaluado.

**CHARCA ESTACIONAL:** Pequeñas lagunas de agua dulce que se logran formar sólo con la lluvia en depresiones naturales o artificiales del terreno son intermitentes y su tamaño depende de la topografía e intensidad y duración de las precipitaciones. Es posible verlas durante algunos meses posteriores al invierno desapareciendo completamente hacia el verano.

**CIENCIA CIUDADANA O PARTICIPATIVA:** Participación del público general en actividades de investigación científica, y contribuyen activamente a la ciencia, ya sea con su esfuerzo intelectual, conocimiento local o con herramientas y recursos. Busca la participación ciudadana en la construcción del conocimiento, ya sea como un aporte a la ciencia, como también para desarrollar iniciativas locales de investigación.

**CONSERVACIÓN:** Conjunto de políticas, estrategias, planes, programas y acciones destinadas a la mantención de la estructura, composición y función de los ecosistemas mediante la protección, preservación, restauración, o uso sustentable de uno o más componentes de la diversidad biológica.

**CONTAMINACIÓN:** Presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones o permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

**CONVENCIÓN RAMSAR:** Tratado intergubernamental cuya misión es "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo", fue suscrito en 1971 y entra en vigencia en Chile a partir de 1981, mediante D.S 771 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CUERPO DE AGUA LÉNTICO:** Aguas interiores quietas o estancadas tales como; lagos, lagunas, charcas, humedales y pantanos.

**CUERPO DE AGUA LÓTICO:** Masas de agua que se mueven siempre en una misma dirección como ríos, manantiales, riachuelos y arroyos.

**DESASTRE SOCIO-NATURAL:** Interrupción grave del funcionamiento de una comunidad a cualquier escala, debido a eventos peligrosos de origen natural que interactúan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de respuesta, que provocan pérdidas humanas, materiales, económicas y ambientales.

**DUNAS:** Colina de arena que forma y desplaza el viento en las playas.

**ECOSISTEMA:** Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

**EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

**ESPECIE ENDÉMICA:** Especie nativa que se distribuye únicamente en un territorio o un área geográfica determinada y que no habita naturalmente en otro lugar.

**ESPECIE EXÓTICA Y/O INTRODUCIDA:** Una especie, subespecie o taxón inferior, que se encuentra fuera de su distribución natural, incluyendo cualquier parte de ella, tales como gametos, semillas, huevos o propágulos de tales especies, que pueden sobrevivir y reproducirse.

**ESPECIE NATIVA:** Especie que se encuentra dentro de su rango de distribución natural, histórica o actual, de acuerdo con su potencial de dispersión natural.

**ESPEJO DE AGUA:** Cuerpo de agua poco profundo en el cual las plantas y animales más representativos de los humedales, tiene la posibilidad de habitar y reproducirse.

**ESTERO:** Río pequeño o arroyo.

**ESTUARIO:** Tramo de un río de gran anchura y caudal que ha sido invadido por el mar debido a la influencia de las mareas y al hundimiento de las riberas. En algunos, se acumulan extensos depósitos de fango mientras que otros, se conservan relativamente libres por el efecto del retroceso de la marea.

**EUTROFICACIÓN:** Es un proceso a través del cual se incrementa el contenido de materia orgánica en los humedales, el que se acrecienta al aumentar los nutrientes exógenos (actividad antrópica), lo que genera un impacto en el ambiente.

**FUENTES DE AGUA:** Se refiere al agua de origen, pueden ser aguas superficiales, aguas subterráneas, precipitaciones de lluvia y nieve.

**GOBERNANZA:** Relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de evaluar, decidir y ejecutar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye tanto a personas, instituciones formales y no formales.

**HUMEDAL:** Extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

**HU HUMEDAL URBANO:** Se ajusta a la definición de humedal de la Ley de Humedales Urbanos 21.202 y que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano. Algunos humedales están en proceso de solicitud de humedal urbano.

**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:** Instrumentos de gestión en los que se plasman las directrices que orientan el desarrollo territorial, en cuanto al urbanismo, la urbanización y la construcción. Por ejemplo, el Plan Regulador Comunal, Declaración de Humedal Urbano, etc.

**INTRUSIÓN SALINA:** Proceso que determina la incorporación de agua salada proveniente del mar hacia los humedales continentales.

**INUNDACIÓN:** Anegamiento temporal de terrenos que normalmente, no están cubiertos de agua. Es ocasionado por desbordamientos de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como también por las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.

**LAGUNA COSTERA:** Cuerpo de agua con poca profundidad que se encuentra en la interfaz entre el mar y la tierra, tienen una conexión permanente o temporal con el mar, pero están protegidas por algún tipo de barrera natural. Cuentan por lo general, con una alta biodiversidad de especies.

**LEY 21.202 DE HUMEDALES URBANOS:** Ley chilena del año 2020 que tiene por objetivo proteger los humedales urbanos declarados como tal por el Ministerio de Medio Ambiente, sea por su propia iniciativa o a petición del municipio respectivo, en atención a la gran importancia que tienen para el medio ambiente.

**LEY 21.600 DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS:** Ley Chilena del año 2023 que tiene por objeto la conservación in situ y ex situ de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

**MONITOREO DE HUMEDALES:** Colecta y evaluación periódica de datos relacionados con los objetivos y metas definidos, para determinar si un humedal ha sufrido o no, cambios en sus características ecológicas y así, poder tomar decisiones efectivas.

**OBJETO DE CONSERVACIÓN:** Elemento de la naturaleza, que podría ser el agua, una especie, hábitat/sistema o proceso ecológico, definido como foco de un proyecto de conservación. Todos los objetos en un sitio particular deberían colectivamente representar la biodiversidad de interés del sitio.

**ORDENANZAS MUNICIPALES DE HUMEDALES:** Ordenanzas que contienen los criterios para la protección, conservación y preservación de los humedales urbanos ubicados total o parcialmente, dentro de los límites de su comuna.

**PLAN DE GESTIÓN DE HUMEDALES:** Son instrumentos para el manejo sostenible de los humedales y uso racional de sus cuencas aportantes, mejorando la gobernanza socioambiental de estos.

**PLAN DE MANEJO:** Instrumento de gestión ambiental basado en la mejor evidencia posible, que establece metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la gestión adaptativa de la biodiversidad.

**POLÍGONO DEL HUMEDAL:** Representación geométrica de la delimitación del área o superficie de terreno que conforma el humedal.

**PRESERVACIÓN:** Cuidado y mantención de las condiciones de no intervención de la diversidad biológica, de manera que sea posible su evolución y desarrollo natural.

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro.

**RHRAP** **RED HEMISFÉRICA DE RESERVAS DE AVES PLAYERAS:** Iniciativa de conservación basada en la ciencia y en la colaboración para proteger los hábitats críticos para las aves playeras en el continente americano.

**RESERVA DE LA BIÓSFERA:** Área de ecosistemas terrestres, costeros o marinos, o una combinación de estos, reconocida internacionalmente en el marco del Programa del Hombre y la Biósfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como parte de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera.

**SN** **SANTUARIO DE LA NATURALEZA:** Sitios terrestres o marinos que ofrecen condiciones y posibilidades especiales, o únicas, sean de interés para la ciencia y/o el Estado. Son declarados por el Ministerio del Medio Ambiente

**SERVICIOS ECOSISTÉMICOS/CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA AL SER HUMANO:** Los beneficios que otorga la naturaleza de manera gratuita y que obtenemos los seres humanos directa o indirectamente de los ecosistemas y que pueden ser usados o aprovechados para conseguir un mayor bienestar.

**SPC** **SITIO PRIORITARIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:** Área de valor ecológico, terrestre o acuática, marina o continental identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitats de especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

**SPC SEIA** **SITIO PRIORITARIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL SEIA:** Sitios Prioritarios que deben ser considerados en el artículo 11, letra d) de la ley 19.300 según la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

**SITIOS RAMSAR:** Red de áreas protegidas más grandes y antiguas del mundo, son sitio para la acción nacional y cooperación internacional en conservación de humedales para su uso racional y sostenible.

**VEGETACIÓN HALÓFILA:** Plantas adaptadas para vivir en condiciones de alta salinidad.

**VEGETACIÓN HIDRÓFITA:** Plantas adaptadas a medios muy húmedos o acuáticos.

**VEGETACIÓN RIBEREÑA O RIPARIA:** Es aquella que se desarrolla en la ribera de los cursos o cuerpos de agua y que dependen de las condiciones de proximidad a dichos lugares y a la presencia de humedad en el suelo.

**ZONA DE AMORTIGUACIÓN:** Espacio ubicado en torno a un área protegida, debidamente delimitada de acuerdo a criterios científico-técnicos, cuyo uso podría ser parcialmente restringido en virtud de lo que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial pertinentes, destinado a absorber potenciales impactos negativos y fomentar efectos positivos de actividades para la conservación de tal área.

**Material educativo realizado por el equipo CEAZA:**  
Pamela Maldonado, Paloma Núñez, Adrián Sanhueza, Valeria Canto, Evelyn Cortés y Jaime Cuevas.

**Diseño gráfico:** Janina Guerrero.

**Colaboradores:** Roberto Villablanca, Claudia Accini, Carolina Vega y Carla Louit.

Proyecto Gobierno Regional de Coquimbo - FIC "Diagnostico y Caracterización de la Red Humedales Costeros de la Región de Coquimbo" y Proyecto GEF/MMA/PNUMA Humedales Costeros del humedal Piloto Río Elqui.

## Cuidemos los humedales



Respetar a los humedales. Son ecosistemas únicos y tu bienestar depende de ellos. Por eso, lleva tus residuos contigo.



A las aves no le gustan los perros. Siempre pasea a tus mascotas con correa y recoge sus residuos. No permitas que tu perro ataque a las aves. ¡Nunca los abandones!



Estaciona fuera de los humedales y playas. El tránsito de vehículos por la playa está prohibido por ley. Arriesgas una multa.



No molestes y/o dañes a las plantas y animales. Las aves anidan, alimentan y descansan en los humedales. Si las molestas pueden huir y abandonar sus nidos.



No realizar fuego en los humedales, puede generar un grave incendio.